

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno para explicar por qué defiende frente a organismos internacionales que la política de vivienda debe estar al servicio de los intereses del Gobierno y no del ciudadano.**

Madrid, 24 de junio de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido por el Gobierno a la Comisión Europea y aprobado por esta última el pasado 16 de junio, el *Componente 2: "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana"* incluye la reforma denominada "C02.RO3 Ley de Vivienda".

En el detalle aportado en el documento sobre esta futura norma se indica que la futura *Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda* constituye la respuesta por parte del Estado de la obligación que, en el marco de sus competencias constitucionales, le incumbe en la protección del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y a su disfrute. Con ese fin, la Ley abordará los diferentes instrumentos de planificación, programación y colaboración en estrecha vinculación con la *Inversión C02.I01 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales"* y la *Inversión C02.I02 "Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes"*.

Se anuncia también que la elaboración de la norma se llevará a cabo de acuerdo con el trámite previsto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, incorporando la preceptiva Memoria del Análisis de Impacto Normativo, que incluye, entre otros aspectos el impacto económico y presupuestario y la evaluación de las consecuencias de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la norma.

Finalmente se indica que la reforma se implementará acuerdo con lo dispuesto en la legislación reguladora de la tramitación de normas con rango de Ley, y en el marco de un proceso reforzado de trabajo y participación con todos los agentes públicos y privados y asociaciones representativas del sector de la vivienda, ***compromiso que se acompaña de un calendario que ya se está incumpliendo por parte del Gobierno de España*** debido a que ***el Ejecutivo está supeditando la***

implementación de esta Ley, de este compromiso adquirido con la Comisión Europea, a sus propios intereses políticos evidenciando de nuevo frente a organismos internacionales que su política de vivienda no está en ningún caso al servicio de los intereses de los ciudadanos.

“Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

- 1. Cumplir el calendario de implementación de las reformas contenido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que la aprobación inicial del plan por parte del Consejo que permitirá el desembolso de 9.000 millones de euros a España en concepto de prefinanciación sólo contará con la autorización de la Comisión para nuevos desembolsos en función del cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos indicados en la Decisión de Ejecución del Consejo, reflejando los avances en la ejecución de las inversiones y las reformas.*
- 2. Que en relación a la reforma denominada “C02.RO3 Ley de Vivienda” se inicie el trámite de audiencia / información pública del texto legal, hito comprometido para el primer semestre de 2021 y que a la fecha se encuentra a una semana de su vencimiento.*
- 3. Que en relación a la reforma denominada “C02.RO3 Ley de Vivienda” se remita el Anteproyecto de Ley a Consejo de Ministros, hito comprometido para el segundo trimestre de 2021 y que a la fecha ya es de imposible cumplimiento debido al retraso del hito de trámite de audiencia mencionado en el punto anterior.*
- 4. Que se reformule urgentemente la periodificación 2021-2023 de la Inversión C02.I01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”, dotada con una financiación de 3.420 millones de euros, ya que la Ley de Vivienda no está cumpliendo su calendario de implementación y según el Gobierno a través de ella se abordarán los diferentes instrumentos de planificación, programación y colaboración en estrecha vinculación con esta Inversión.*

5. *Que se reformule urgentemente la periodificación 2021-2023 de la Inversión C02.I02 “Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, dotada con una financiación de 1.000 millones de euros, ya que la Ley de Vivienda no está cumpliendo su calendario de implementación y según el Gobierno a través de ella se abordarán los diferentes instrumentos de planificación, programación y colaboración en estrecha vinculación con esta Inversión.*